

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECTIFICACION DESLINDES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ANGOL

REGIÓN : IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
74
Fecha de Aprobación
12 FEB. 2014
ROL S.I.I.
19-19, 20-74

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
 Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto
 correspondientes al expediente N°01, DE ENERO 2014.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 346 de fecha 10/07/2013.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la rectificación de deslinde y superficie para lotes 1 y 2 para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 SUBDIVISION, FUSIÓN
 camino: Nahuelbuta N° 0 141
 localidad o loteo Urbana
 sector Z-2 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Municipales.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDITH VIRGINIA VERGARA MOLINA	6.041.367-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SAUL NAVARRETE PAREDES	5.852.697-5

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

Se adjunta hoja anexa con memoria	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
-----------------------------------	-------------------------------------	----	--------------------------	----

4.2 . Fusión y rectificación de deslinde

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº			Nº			Nº		
Nº	1	503,25	Nº			Nº		
Nº	2	449,75	Nº			Nº		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE	1.083,772
------------	-----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				
POSICIÓN: CERTIFICADO ESPECIAL, 1 CUOTA CORVI				\$ 1.221
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
SALDO A PAGAR				\$ 1.221
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	530	FECHA:	12/02/14

RECTIFICACIÓN DE DESLINDE Y SUPERFICIE SUBDIVISIÓN N°03 APROBADA EL 06 DE ENERO DEL 2014

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DA FÉ DE LAS MEDIDAS DECLARADAS POR EL ARQUITECTO Y PROPIETARIO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1.2.2 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URNABISMO Y CONSTRUCCIÓN .

DE ACUERDO CON LO DECLARADADO POR EL PROPIETARIO , SE RECTIFICA EL LOTE 1 Y 2 , MANTENIENDO LAS MEDIDAS DEL LOTE 3 MEDIDAS ACTUALES (RECTIFICADA) Y DECLARA SON :

LOTE 1 : 503,25 M2.

LOTE 2 : 449,75 M2.

LOTE 3 : 130,772 M2.

TOTAL : 1.083,772 M2.



AMS /Gmc.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)